

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1083 DE 2019

SANTIAGO, 15/03/2021 - 818

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4081 de 2015, la Resolución N°055 de 2018, y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2018 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar los Programas Académicos de Postgrados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

RESUELVO:

MODIFIQUESE: Resolución N°1083 del 15 de marzo de 2019, que establece Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Estructural, específicamente, en el Ítem II, Organización y Estructura Curricular, punto 8, el listado de asignaturas del Programa es el siguiente:

DONDE DICE:

Código	Nombre de la Asignatura	SCT	SCT	Área OCDE	Semestre	Requisitos	Tipo de Asignatura
	Mecánica no lineal de materiales	7	6	5	2		Obligatoria
	Inglés Técnico I	5	4	5	2	Semestre 1 aprobado	Obligatoria

DEBE DECIR:

Código	Nombre de la Asignatura	SCT	SCT	Área OCDE	Semestre	Requisitos	Tipo de Asignatura
	Mecánica no lineal de materiales	7	6	5	2	Mecánica no lineal de estructuras	Obligatoria
	Inglés Técnico I	5	4	5	2		Obligatoria

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**DR. CLAUDIO URREA OÑATE, Vicerrector de Postgrado (S).**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Usted,



[Handwritten signature]
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/DMG/ivp

Distribución:

1. Vicerrectoría Postgrado

1. Registro Académico

1. Títulos y Grados

1. Departamento de Calidad y Acreditación

1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería

1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería

1. Dirección Magister – Depto. Ingeniería en Obras Civiles

2. Oficina de Partes

1. Archivo Central